

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **006**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 301/12 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº321/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE MONTO TOTAL Y DETALLE PORMENORIZADO, INDICANDO NOMBRE Y NÚMERO DE CUENTA ESCRITURAL O BANCARIA, QUE COMPODRÍA A LA FECHA LOS LLAMADOS " FONDOS ESPECÍFICOS" MENCIONADOS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2013 QUE QUEDARÍA FACULTADO EL PODER EJECUTIVO A DISPONER EN FORMA INMEDIATA SU INCORPORACIÓN AL TESORO DE LA PROVINCIA Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de: 21 MAR 2013

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
Fecha: 28 DIC 2012	HORA: 09:40
FIRMA	

NOTA N° 301  
GOB

USHUAIA, 27 DIC. 2012



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 321/12 dada en la Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre de 2012; Nota N° 373/12 Letra: M.E. y Nota N° 374/12 Letra: M.E. emitidas por el Sr. Ministro de Economía, adjuntando Nota N° 2486/12 Letra: CONT. GRAL. suscripta por el Sr. Contador General de la Contaduría General de Gobierno.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

*[Handwritten signature]*  
MARIA ELIZABETH GARCIA  
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
S \_\_\_\_\_ D

9/1/2013 PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

14 ENE 2013

MESA DE ENTRADA  
1248

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

01  
C.P. Damián LÖFFLER  
Vice-Presidente  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA



"2012 - EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

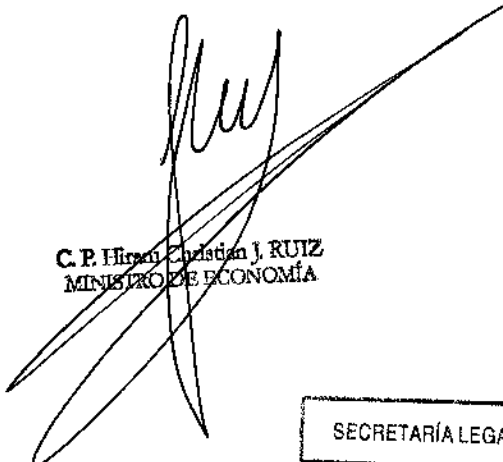
CDE. NOTA T.G.P. N° 6988/12  
NOTA N° 374 /2012  
LETRA:M.E.

USHUAIA, 19 DIC. 2012

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:**

Por medio de la presente, remito a ese Servicio Jurídico la nota enunciada en el corresponde, por la cual la Tesorería Gral. de la Prov. elaboró un informe pormenorizado, el cual es compartido por el suscripto, respecto de la consulta realizada por la Legislatura Provincial a través de la Resolución de Cámara N° 321, puntos a), b) y d), dada en Sesión Ordinaria del día 22 de noviembre de 2012 e ingresada al Poder Ejecutivo Provincial el día 30 de noviembre.

Atentamente.

  
C. P. Hiram Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
19 DIC. 2012	
HORA: 13:40	RECIBÍÓ:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**Ministerio de Economía**  
**Tesorería General**

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Nota N° 6988/12

Letra: T.G.P.

Ref.: Nota N° 425 /12

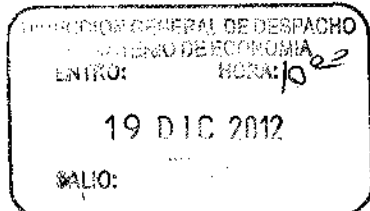
Letra: D.P.M.E.


Ushuaia, 14 de diciembre del 2012

SEÑOR  
MINISTRO DE ECONOMIA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
C.P. CHRISTIAN J. RUIZ:

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a nota de referencia. A tal efecto remito CD adjunto con respuesta a los puntos a), b) y d) de la Resolución de Cámara N°321.

Saludo a Ud. muy atte.



  
C.P.N. Daniela Castro  
Sub-Tesorera General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA



"2012 - EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

CDE. NOTA CONT. GRAL. Nº 2486/12  
NOTA Nº 373 /2012  
LETRA:M.E.

USHUAIA, 19 DIC. 2012

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:**

Por medio de la presente, remito a ese Servicio Jurídico la nota enunciada en el corresponde, por la cual la Contaduría Gral. de la Prov. informó respecto de la consulta realizada por la Legislatura Provincial a través de la Resolución de Cámara Nº 321, punto c), dada en Sesión Ordinaria del día 22 de noviembre de 2012 e ingresada al Poder Ejecutivo Provincial el día 30 de noviembre.

Atentamente.

  
C. P. HIRAN Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	
19 DIC. 2012	
HORA: 13:40	RECIBIÓ:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
CONTADURÍA GENERAL



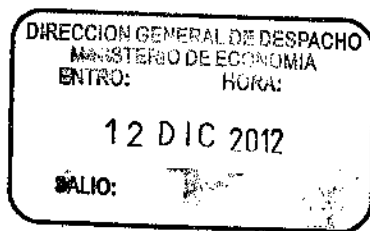
NOTA N° 2486 /12.-  
LETRA: CONT. GRAL.-

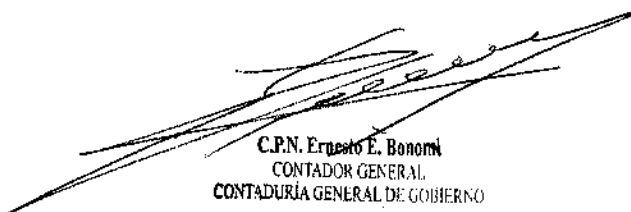
Ushuaia, 12 de Diciembre de 2012

**Director Provincial**  
**Sr. Rodrigo, GARCÍA MARTE**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA.**

Por la presente, en virtud de lo solicitado en Nota N° 426/12 -Letra: D.P.M.E., en relación a lo solicitado en Resolución N° 321/12 de la Legislatura Provincial, informo que el monto total de la deuda flotante al 11/12/12, asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 01/100 (\$806.528.504,01.-).

Sin otro particular.



  
C.P.N. Ernesto E. Bonomi  
CONTADOR GENERAL  
CONTADURÍA GENERAL DE GOBIERNO



*República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) monto total y detalle pormenorizado, indicando nombre y número de cuenta escritural o bancaria, que compondría a la fecha los llamados "Fondos Específicos" mencionados en el artículo 30 del Proyecto de Ley de Presupuesto Ejercicio 2013 que quedaría facultado el Poder Ejecutivo a disponer en forma inmediata su incorporación al Tesoro de la Provincia, acompañando los detalles en soporte magnético;
- b) monto total y detalle pormenorizado de composición a la fecha, de los "Fondos Nacionales con Destino Específico" mencionados en el artículo 30 del Proyecto de Ley de Presupuesto Ejercicio 2013 que quedaría exceptuado de lo facultado el Poder Ejecutivo a disponer en forma inmediata su incorporación al Tesoro de la Provincia, acompañando los detalles en soporte magnético;
- c) monto total de la Deuda Flotante a la fecha; y
- d) detalle de las utilizaciones del Fondo Unificado de las Cuentas Oficiales (FUCO) durante el presente ejercicio, indicando fecha de utilización, monto y fecha de reposición del mismo, adjuntar en soporte magnético.


**Artículo 2º.** - Regístrese, comuníquese y archívese.

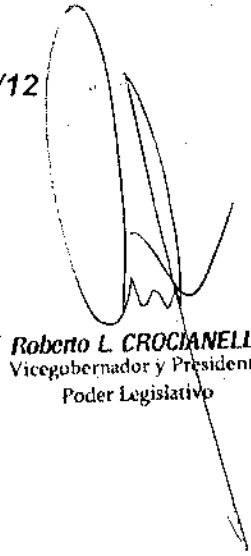
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

**RESOLUCIÓN N°**

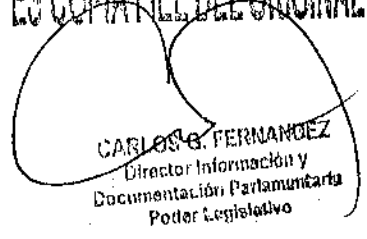
**321**

**/12**

  
**Fabio GONZÁLEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
**CARLOS B. FERNÁNDEZ**  
Director Información y  
Documentación Parlamentaria  
Poder Legislativo